


DECRETO No. 913 DE 2012
03 AGO. 2012

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la vigencia fiscal de 2012.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y en especial de las consignadas en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento, expedido mediante Ordenanza 016 de Julio 29 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No.009 del 24 de Julio de 2012, se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento, para la vigencia fiscal de 2012.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2012, la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON 40/100 M/CTE. (\$969,449,126.40), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	969,449,126.40
11	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	169,127,814.00
112	INGRESOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	109,127,814.00
11206	Cuota de Fiscalización - Entidades Descentralizadas	109,127,814.00
113	RECURSOS DE CAPITAL	60,000,000.00
1131	RECURSOS DEL BALANCE	60,000,000.00
113102	Saldo Caja y Bancos - Cuenta Multas Contraloría	60,000,000.00
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	800,321,312.40
122	RECURSOS DE CAPITAL	800,321,312.40
1223	RECURSOS DE COFINANCIACION	739,731,524.00
12232	Convenios con Coldeportes	739,731,524.00
1226	RECURSOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS	60,589,788.40
12261	Recursos de Vigencias Expiradas - Otras Fuentes	60,589,788.40

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionase al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2012, la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON 40/100 M/CTE. (\$969,449,126.40), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	969,449,126.40
21	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	169,127,814.00
211	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	109,127,814.00
2112	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	109,127,814.00
21121	ADMINISTRACION GENERAL	109,127,814.00
211211	TRANSFERENCIAS	109,127,814.00
2112111	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	109,127,814.00
21121112	Aporte Contraloría General del Departamento - Sector Descentralizado	109,127,814.00
214	INVERSION DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS PROPIOS	60,000,000.00
2144	SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE JUSTICIA	60,000,000.00
21442	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	60,000,000.00
214421	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	60,000,000.00
2144212	Dotación, mantenimiento y Adquisición y/o producción de equipos y servicios administrativos.	60,000,000.00
22	OTROS RECURSOS	800,321,312.40



República de Colombia



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

224	INVERSION CON RECURSOS DE COOFINANCIACION	739,731,524.00
2241	Inversión con recursos de Cofinanciación	739,731,524.00
224103	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado - Coldeportes - Programa Supérate	600,612,121.00
224104	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado - Coldeportes - Programa Zarándate Nariño.	139,119,403.00
228	RECURSOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS - OTRAS FUENTES	60,589,788.40
22803	Conservación, Protección y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, Prioridad Agua - Regalías	60,589,788.40

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

03 AGO. 2012

RAUL DELGADO GUERRERO
Gobernador de Nariño

Ernesto
Preparó: Ernesto Fernando Narváez
Subsecretario de Presupuesto

Revisó: Lucio Rodríguez Chávez
Asesor Jurídico

Nelson Leytón Portilla
Vo. Bo. Nelson Leytón Portilla
Secretario de Hacienda